PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

DEL AÑO 2022

DEL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, La Constitución de la República en su Artículo 85 dispone que las políticas Públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientará, a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y que, el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas la prestación de bienes y servicios públicos; en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, así como la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Conforme lo dispuesto en los artículos 283 y 284 y lo previsto en el programa Macroeconómico del Gobierno Nacional, la política fiscal constituye un instrumento para el cambio de modelo para la consolidación de un sistema económico social y solidario, que garantice la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten en el buen vivir

El artículo 286 establece que, las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno. se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

En concordancia con las disposiciones constitucionales, el artículo 72 del COPLAFIP enumera los objetivos específicos del Sistema Nacional de Finanzas Públicas que pueden lograrse con la adecuada orientación e implementación de los mecanismos de la política fiscal.

Que, el artículo 6 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que las municipalidades son autónomas y salvo lo prescrito por la Constitución, ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la municipalidad podrá interferir en su administración propia;

Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, de conformidad al literal g) del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial", está la de "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley...".

Que, El artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda...".

Que, es necesario implementar una organización flexible, ágil y dinámica que permita al gobierno municipal, responder a los objetivos ciudadanos enmarcados en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal; y cumplir con lo señalado en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, referido a los Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD'S, y específicamente a las funciones del Gobierno Municipal, artículo 54 y 55, en concordancia con las competencias exclusivas señaladas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, los Artículos 238, 239, 241, 253, 270, 271, 273, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que los gobiernos autónomos descentralizados municipales gozan de autonomía política, administrativa y financiera, que comprende el derecho y capacidad efectiva...para regirse mediante normas y órganos de gobierno propio.

Que, el artículo 338 del COOTAD, en referencia a la estructura administrativa de los GAD'S, señala que cada uno de ellos "tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada" ... y que esta... "Será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno..."

Que, el marco legal complementario para la buena marcha de la gestión y administración Municipal está estipulado en la Ley Orgánica de la Contraloría General

del Estado; El Código de Planificación y Finanzas Publicas; la Ley Orgánica del Servicio Público; y, el Código del Trabajo.

Que, para los retos que se ha planteado el Gobierno Municipal, se requiere definir, delimitar, así como coordinar las actividades y funciones de la Institución y por consiguiente de cada una de sus áreas.

Que, el COOTAD, en su artículo 60, literal h) atribuye al Alcalde o Alcaldesa: "Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas," así también, en el literal i) "Expedir, previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico – funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal,"

Que, conforme lo dispone el Artículo 102 del COPLAFIP, las proformas presupuestarias que las máximas autoridades de las entidades remitan al Ministerio de Finanzas contendrán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar.

Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de sus presupuestos.

Las proformas presupuestarias de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado serán aprobadas de conformidad con el Artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Una vez aprobados los presupuestos serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZDO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

I BASE LEGAL

El Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pimampiro, fue creado por disposición contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante Decreto Legislativo el 21 de mayo de 1981 y publicado en el Registro Oficial N.- 02 del 26 de mayo del mismo año.

Rigen las funciones de la entidad, fundamentalmente el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica del Servicio Público, Código del Trabajo, Código Tributario, Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos.

Mediante Resolución Administrativa No. GADMSPP-A-2021-009-R, de 29 de enero del 2021, suscrita por el M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo, Alcalde del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, mediante la cual RESUELVE expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Municipal por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro.

II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro se alinea con su visión, misión y objetivos estratégicos. Se encuentra conformada por direcciones, Secretaría General, Procuraduría Síndica, unidades técnicas, administrativas y financieras interrelacionadas entre sí para asegurar la transparencia y su correcto funcionamiento.

Se establecen los siguientes procesos institucionales:

- Procesos Gobernantes
- Procesos Sustantivos o Agregadores de valor
- Procesos Adjetivos o Habilitantes

Procesos y/o Entidades adscritas

III DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISIÓN MUNICIPAL

Somos una institución que planifica su territorio y realiza acciones para mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando acciones en el marco económico, social, vial, cultural, ambiental, deportivo, y mediante la prestación de servicios adecuados. (Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Municipal por procesos 2021)

VISIÓN MUNICIPAL

Ser un GAD que promueve el desarrollo planificado e integral de manera sustentable y eficiente, cumpliendo con responsabilidad social y ambiental las metas establecidas y que sea reconocido por la ciudadanía por prestar servicios de calidad. (Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Municipal por procesos 2021)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Identidad, Participación y Ciudadana. - Construir una ciudadanía inclusiva, étnica, cultural, generacional, de género, y participativa en la gestión local, incrementando la seguridad ciudadana, la protección y cuidado el ambiente, mejorando la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos del cantón.

Mejoramiento Económico, Desarrollo y Competitividad. - Coordinar y gestionar con otros niveles de gobierno, para impulsar el crecimiento de la economía, a partir del mejoramiento de la productividad y competitividad, facilitando la implementación de actividades productivas que favorezca la Economía Popular y Solidaria.

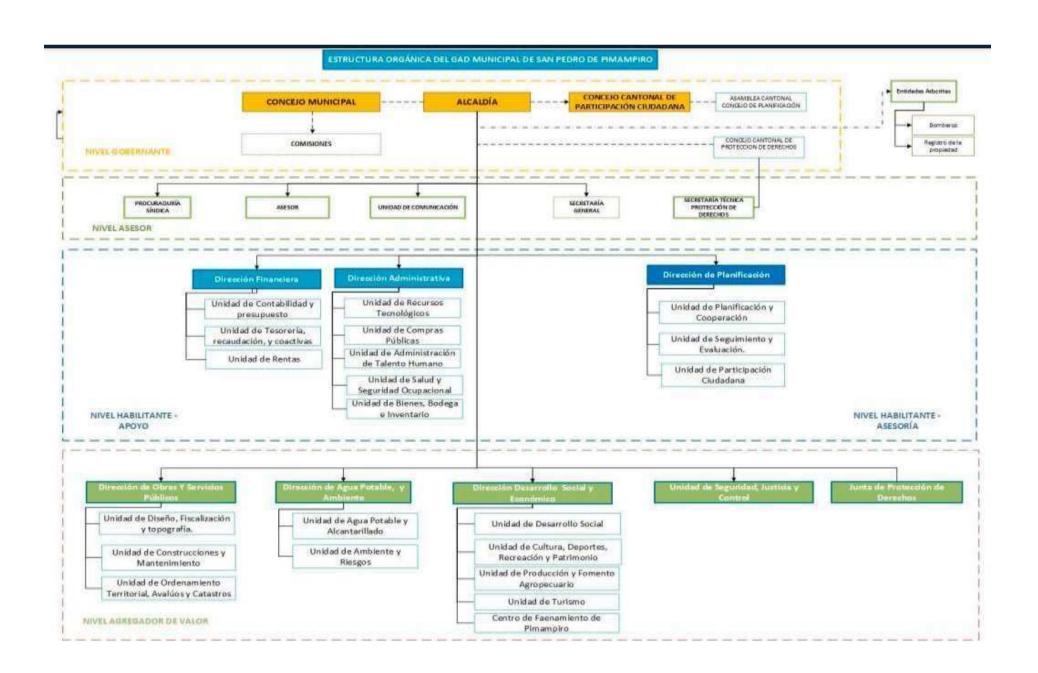
Desarrollo Territorial. - Orientar el desarrollo físico y ambiental del Territorio del Cantón San Pedro de Pimampiro, de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes, consolidar y regular el desarrollo del espacio público de manera equitativa y mejorar la imagen urbana y rural.

Desarrollo Institucional. - Garantizar una administración municipal con responsabilidad social, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, con procesos y procedimientos estandarizados, de conformidad con la Ley.

(Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Municipal por procesos 2021)

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022



1.- INGRESOS

A.- POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro para el ejercicio económico 2022, son financiados por los siguientes conceptos en materia de recursos públicos:

- **a.-** Los ingresos Propios o de Recaudación Directa como Impuestos, Contribuciones Especiales y de Mejoras y Tasas, los cuales son regulados por las Leyes y Ordenanzas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro.
- b.- Los Ingresos Permanentes que transfiere el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mismo que se encuentran contemplados en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- c.- Los ingresos de Financiamiento, de los que forman parte los saldos de caja y bancos del ejercicio anterior, así como los ingresos por créditos que producen modificaciones contables en la estructura del patrimonio municipal las que inciden en el aumento de las obligaciones por pagar.

B.- EXPOSICION JUSTIFICATIVA

Conforme lo determina el Artículo 236 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, las estimaciones de las recaudaciones directas, se ha calculado tomando como base los incrementos de recaudación de los tres últimos periodos económicos y la recaudación efectiva al 30 de junio de 2021, por lo que se proyecta obtener los ingresos de recaudación directa por un valor total de \$.1'125.100,00 mismo que esta desglosado de la siguiente manera: Ingresos Tributarios como los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas, Otros Ingresos y Venta de Bienes de Larga Duración.

Por otro lado, las Transferencias que otorga el Gobierno se clasifican en Ingresos Permanentes, por un valor de USD. 2'463.461,18de los cuales el 30% está destinado a financiar los gastos corrientes que representan el valor de USD.739.038,35 y el 70% viene a financiar los gastos de capital e inversiones USD. 1'724.422,83; es así que los ingresos de recaudación directa, más el 30% de las transferencias corrientes suman un

total de Ingresos Corrientes **USD. 1'864.138,35** valor que viene a financiar los gastos corrientes de la entidad.

Otro de los rubros que se ha financiado en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, son los ingresos de financiamiento en el cual se hallan comprendidos el saldo de cuentas por cobrar por el valor de USD. 670.000,00, que incluye saldo de transferencia de gobierno, anticipos entregados a contratistas y proveedores y Banco de Desarrollo, Financiamiento Público, suman un total de Ingresos de capital e inversión más financiamiento USD. 4'723.922,83.

Por lo expuesto sumado los ingresos corrientes, ingresos de capital y las fuentes de financiamiento, suman el total del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, para el ejercicio económico 2022 por un valor de **USD. 6'588.061,18.**

2.- DE LOS GASTOS

Par la proyección de los gastos en personal, se ha considerado las Escalas de Remuneraciones, emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante acuerdos No. MRL-2015-060, de 26 de marzo de 2015 relacionado a los 20 grados de la escala de remuneraciones mensuales unificadas para los servidores públicos administrativos.

Para el caso de los trabajadores Municipales se ha considerado los beneficios y la Escala de Sueldos emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, Mediante, mediante el Acuerdo Ministerial MDT-201-0054 del 18 de marzo de 2015, y más beneficios contemplados dentro del Décimo Contrato Colectivo aprobado y Décimo Primer Contrato Colectivo aprobado y Décimo segundo Contrato Colectivo a negociarse.

Las proyecciones de gastos se encuentran estimadas en función del Plan Operativo Anual 2022 presentado por cada uno de los departamentos, en cuanto se refiere a los gastos de bienes, servicios y otros gastos indispensables para cumplir con los objetivos y metas trazados para el cumplimiento durante el ejercicio económico.

Los gastos corrientes constituyen el monto total de **USD. 1'144.069,00** dentro de estos se incluye los gastos de personal de Administración General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Planificación, Gastos Comunes de la Entidad, también están incluidos los gastos de suministros y materiales los mismos que han sido considerados de acuerdo a las necesidades de cada departamento detallado en el POA 2022 y que no forman parte de las inversiones.

En las de Obras se ha dado especial atención a las obras de agua potable, alcantarillado, riego, aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos, vialidad, mantenimiento de obras y edificios municipales, mantenimiento de vías, adoquinados, edificios comunales, obras que se han dado prioridad en la Asamblea de Participación Ciudadana dando un valor total en gastos de Inversión de USD. 5'443.992,18.

Como parte de los gastos de Capital, se encuentran registradas la adquisición de equipos institucionales, adquisición de equipos de informática, adquisición de herramientas, adquisición de maquinarias y equipos, adquisición del equipo caminero se ha considerado un valor total de **USD. 730.831,00.**

Como parte de los gastos de financiamiento se encuentra registrado la amortización del financiamiento que la Municipalidad mantiene con la Empresa Pública IMBAVIAL y el Banco de Desarrollo del Ecuador, además del Pasivo Circulante por un valor total **USD 773.840,18.**

Así mismo con el fin de optimizar los recursos y objetivos planteados en cada uno de los sectores, se ha formulado programas alternativos que tienen como finalidadreforzar el sistema administrativo Institucional, así como el productivo dentro de las Comunidades.

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	1.864.138,35
11	IMPUESTOS	418.200,00
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	26.000,00
11.01.02	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	26.000,00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	327.000,00
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	100.000,00
11.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	150.000,00
11.02.06	DE ALCABALAS	42.000,00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	10.000,00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25.000,00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100,00
11.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	100,00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS	65.100,00
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	65.000,00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS	100,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	255.800,00
13.01	TASAS GENERALES	220.700,00
13.01.02	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	7.000,00
13.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	10.000,00
13.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	2.000,00
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	100,00
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100,00
13.01.14	SERVICIOS DE RASTRO	60.000,00
13.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA Y ASEO PÙBLICO	40.000,00
13.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	500,00
13.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	5.000,00
	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y	7.000,00
13.01.20	CANALIZACIÓN	
13.01.21	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	5.000,00
13.01.32	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	20.000,00
13.01.35	DE FONDOS AJENOS	4.000,00
13.01.99	OTRAS TASAS	60.000,00
13.04	CONTRIBUCIONES	35.100,00
25.04	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	100,00
13.04.06	DE TODA CLASE	
13.04.13	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	35.000,00
13.04.13		287.000,00
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	207.000,00
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	287.000,00
14.03.01	AGUA POTABLE	245.000,00
14.05.01	AGOA POTABLE	175.000,00
14.03.01.01	FACTURACIÓN CONSUMO DE AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL	173.000,00
14.03.01.02	CONEXIONES DOMICIALIARAS DE AGUA POTABLE CONEXIONES DOMICIALIARAS DE AGUA POTABLE	10.000.00
14.03.01.04	OTROS SERVICIOS TÈCNICOS ESPECIALIZADOS	60.000,00
14.03.03	ALCANTARILLADO	42.000,00
14.03.03	TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	35.000,00
ETA 03 03 03	I CONEXIONES DOMICIALIARAS DE ACAMITARITATA	17 000 00
14.03.03.02 17	CONEXIONES DOMICIALIARAS DE ACANTARILLADO RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	94.100,00
17 17.02	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	94.100,00 43.000,00
17 17.02 17.02.02	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	94.100,00 43.000,00 40.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00 2.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.02 17.04.04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00 2.000,00 8.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.02 17.04.09	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.02 17.04.09 18 18.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.04 17.04.99 18 18.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 6.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.04 17.04.99 18 18.01 18.01.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO APORTE COOTAD (30% CORRIENTE)	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35 739.038,35
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.04 17.04.99 18 18.01 18.01.01 18.01.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO APORTE COOTAD (30% CORRIENTE) OTROS INGRESOS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35 739.038,35 739.038,35 70.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.04 17.04.99 18 18.01 18.01.01 18.01.01 19	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO APORTE COOTAD (30% CORRIENTE) OTROS NO OPERACIONALES	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35 739.038,35 70.000,00 70.000,00
17 17.02 17.02.02 17.02.04 17.03 17.03.01 17.03.99 17.04 17.04.02 17.04.04 17.04.99 18 18.01 18.01.01 18.01.01	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS MAQUINARIA Y EQUIPOS INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS OTROS INTERESES POR MORA MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTRAS MULTAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO APORTE COOTAD (30% CORRIENTE) OTROS INGRESOS	94.100,00 43.000,00 40.000,00 3.000,00 35.100,00 35.000,00 100,00 16.000,00 2.000,00 8.000,00 739.038,35 739.038,35 739.038,35 739.038,35 70.000,00

	INGRESO INVERSION + FINANCIAMIENTO	4.723.922,83
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.468.422,83
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.468.422,83
		2.168.422,83
28.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL E INVERSION EN EL SECTOR PUBLICO	
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	2.168.422,83
28.01.01.01	APORTE COOTAD (70% INVERSIÓN)	1.724.422,83
		150.000,00
	APORTE MIES PROY. DESARROLLO INFANTIL PARA NIÑOS MENORES	
28.01.01.02	DE 5 AÑOS CANTON PIMAMPIRO.	
		282.000,00
	APORTE MIES PROY. CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DEL	,
28.01.01.03	CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO	
	ENTRE LOS 18 - 64 AÑOS, CON DISCAPACIDAD FISICA, INTELECTUAL O	12.000,00
28.01.01.04	SENSORIAL, MODERADA, GRAVE Y MUY GRAVE EN EL CANTÓN	
28.10	REINTEGRO IVA	300.000,00
	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS	300.000,00
28.10.02	AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	
28.10.02.01	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	300.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.255.500,00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.335.500,00
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1.335.500,00
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	878.500,00
	CREDITO REEMBOLSABLE PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPO	878.500,00
	CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTON	
36.02.01.01	PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA	
36.02.02	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	457.000,00
		457.000,00
	FINANCIAMIENTO IMBAVIAL PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO	
36.02.02.01	DE LA VIA PERIMETRAL DE LA CIUDAD DE PIMMAPIRO	
37	SALDOS DISPONIBLES	250.000,00
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	250.000,00
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	250.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	670.000,00
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	670.000,00
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	670.000,00
	TOTAL	6.588.061,18

ANEXO INGRESOS

RESUMEN INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	1.864.138,35	
INGRESOS DE CAPITAL	2.468.422,83	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.255.500,00	
TOTAL PRESPUESTO	6.588.061,18	

FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO				
RUBRO	CARGO	FIRMA		
REVISADO Y APROBADO POR:	Lic. Angélica Herrera DIRECTORA FINANCIERA			
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Calero ANALISTA DE PRESUPUESTO			

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

DETALLE DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO.- 10

CÓDIGO 10		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL 2022
10	SERVICIOS GENERALES	1.341.460,00
5	GASTOS CORRIENTES	890.060,00
51	GASTOS EN EL PERSONAL	721.860,00
51.01	REMUENRACIONES BASICAS	531.000,00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	531.000,00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64.860,00
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	46.000,00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	18.860,00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	12.000,00
51.05.07	Honorarios	6.500,00
51.05.09	Horas extras y suplementarias	500,00
	Subrogaciones	5.000,00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	108.000,00
51.06.01	Aporte Patronal	63.000,00
51.06.02	Fondo de Reserva	45.000,00
51.07	Indemnizaciones	6.000,00
F1 07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	
51.07.07	Funciones	6.000,00
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106.200,00
53.01	SERVICIOS BASICOS	66.200,00
53.01.04	Energía Eléctrica	27.600,00
53.01.05	Telecomunicaciones	38.500,00
53.01.06	Servicio de correo	100,00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	5.000,00
	Pasajes al interior	2.000,00
53.03.02	Pasajes en el exterior	500,00
	Viáticos y subsistencias en el país	2.000,00
53.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	500,00
53.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.	7.000,00
E2 06 01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	7.000,00
	Patrocinio jurídico	7.000,00
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	28.000,00
	Materiales de oficina	12.000,00
	Materiales de aseo	8.000,00
33.00.03	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	
53.08.07	Traceriales de impresión, fotograna, reproducción y publicaciones	8.000,00
56	EGRESOS FINANCIEROS	40.000,00
	TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	40.000,00
	Descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores	40.000,00
	OTROS EGRESOS CORRIENTES	22.000,00
	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	15.000,00
37.01	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	, -
57.01.02	Patentes	15.000,00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	7.000,00
	Comisiones bancarias	1.000,00
37.02.03	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	•
57.02.06	y Arreglos Extrajudiciales	6.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	389.400,00
	GASTOS DE INVERSION GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	111.300,00
	REMUNERACIONES BASICAS	78.600,00
	Remuneraciones unificadas	28.600,00
	Salarios unificados	50.000,00
	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.200,00
		6.600,00
	Décimo Tercer Sueldo Décimo cuarto sueldo	4.600,00
	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2.500,00
		2.500,00
/1.03.06	Alimentación	2.300,00

71.04	SUBSIDIOS	1.500,00
71.04.01	Subsidio Familiar	500,00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.000,00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.500,00
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00
71.06.01	Aporte Patronal	9.400,00
71.06.02	Fondos de Reserva	4.600,00
71.07	INDEMNIZACIONES	2.000,00
	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	
71.07.07	Funciones	2.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	80.600,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	33.000,00
	Edición,Impresión,Reproducción,Publicaciones,Suscripciones,Fotoc	
73.02.04	opiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía,	
	Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	17.500,00
73.02.07	Difusión, Información y publicidad	3.000,00
	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y	
73.02.22	Televisión	12.500,00
	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3.000,00
	Pasajes al interior	1.500,00
	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00
	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	6.000,00
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	
73.04.02	•	1.000,00
	Mantenimiento de fachadas e instalaciones de la Casona	
73.04.02.01	Municipal y otras dependencias municipales	1.000,00
	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	
73.04.04		5.000,00
	Mantenimiento de equipos institucionales y sistemas	
73.04.04.01	contraincendios de las dependencias municipales	5.000,00
	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	15.000,00
73.06.06	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
73.06.06 73.07	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA	15.000,00 12.600,00
73.06.06 73.07	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
73.06.06 73.07 73.07.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA	15.000,00 12.600,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	15.000,00 12.600,00 6.200,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 500,00 6.400,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 500,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04 73.07.04.01	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 500,00 6.400,00
73.06.06 73.07 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos,MaterialesySuministrospara Construcción,Electricidad,Plom	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 500,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos,MaterialesySuministrosparaConstrucción,Electricidad,Plom ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 500,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 5.00,00 6.400,00 3.000,00 11.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 5.00,00 6.400,00 3.000,00 11.000,00 10.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 5.00,00 6.400,00 3.000,00 11.000,00 10.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	15.000,00 12.600,00 6.200,00 5.700,00 5.00,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 1.000,00 35.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.00,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 1.000,00 35.000,00 35.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.00,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 1.000,00 35.000,00 35.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.00,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 1.000,00 35.000,00 35.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02.01 78.01	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.00,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02 77.02 78.01 78.01.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11.01 73.08.11.02 77.02 77.02 78.01 78.01.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materialesy Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.400,00 11.000,00 11.000,00 1.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 162.500,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78.01.04 78.01.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, MaterialesySuministrospara Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mejoramiento de procesos productivos, comerciales, ecológicos,	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.400,00 11.000,00 11.000,00 1.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 162.500,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78.01.04 78.01.04	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, MaterialesySuministrospara Construcción, Electricidad, Plom ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mejoramiento de procesos productivos, comerciales, ecológicos, socioculturales e institucionales de la cadena de valor de frutales	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 150.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78.01.04 78.01.04.01 78.01.04.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mejoramiento de procesos productivos, comerciales, ecológicos, socioculturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 150.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78.01.04 78.01.04.02 78.01.04.02	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos,MaterialesySuministrospara Construcción,Electricidad,Plom ería, Carpintería, SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mejoramiento de procesos productivos, comerciales, ecológicos, socioculturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi GASTOS DE CAPITAL	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 150.000,00 12.500,00 12.500,00 62.000,00
73.06.06 73.07.02 73.07.02.01 73.07.02.02 73.07.04.01 73.07.04.02 73.08.11.01 73.08.11.02 77 77.02 77.02.01 78.01.04 78.01.04.01 78.01.04.02 88	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. Honorarios por Contratos Civiles de Servicios EGRESOS EN INFORMÁTICA Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos Arrendamiento de licencias Mantenimiento de HOSTING institucional Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Fortalecimiento al internet gratuito en el Cantón Pimampiro Mantenimiento de los equipos informáticos de la institución BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales para el mantenimiento de las fachadas e instalaciones de la Municipalidad Proyecto Mingas de limpieza y adecentamiento de espacios públicos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mejoramiento de procesos productivos, comerciales, ecológicos, socioculturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi	15.000,00 12.600,00 5.700,00 5.700,00 5.700,00 6.400,00 3.000,00 3.400,00 11.000,00 10.000,00 35.000,00 35.000,00 162.500,00 150.000,00 12.500,00

84.01.04	Maquinaria y equipo	2.000,00
84.01.04.01	Adquisición de equipos	2.000,00
84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	10.000,00
84.01.07.01	Compra de equipos informáticos	10.000,00
84.02	Bienes Inmuebles	50.000,00
84.02.01	Terrenos (Inmuebles)	50.000,00

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO - 30

CÓDIGO 30		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL 2022
30	SERVICIOS COMUNALES	2.989.070,00
7	GASTOS DE INVERSION	2.345.240,00
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	917.900,00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	625.800,00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	193.500,00
71.01.06	Salarios Unificados	432.300,00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	87.400,00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	52.100,00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	35.300,00
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	25.000,00
	Alimentación	25.000,00
	SUBSIDIOS	15.000,00
71.04.01	Subsidio Familiar	4.000,00
	Subsidio de Antigüedad	11.000,00
	REMUNERACIONES TEMPORALES	33.600,00
	Horas extraordinarias y suplementarias	30.000,00
	Subrogaciones	3.600,00
	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	127.100,00
	Aporte Patronal	75.000,00
	Fondos de Reserva	52.100,00
71.07	Indemnizaciones	4.000,00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	
	Funciones	4.000,00
_	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	627.000,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	60.000,00
73.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua	60.000,00
72.02.27.01	Contratación del servicio de tratamiento de aguas residuales de	
73.02.37.01	las Plantas de Tratamiento de El Tongal y El Boliche.	60.000,00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3.000,00
	Pasajes al interior	1.000,00
	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
73.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.000,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	3.000,00
	Mantenimiento de áreas verdes parques y jardines	3.000,00
	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	35.000,00
	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22.000,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9.000,00
	Consultoría para declaratoria de áreas de conservación y áreas	
	sustentables de paramos y bosques corredor suroriental	4.000,00
73.06.01.02	Actualización del catastro	5.000,00
73.06.02	Servicio de Auditoría	8.000,00
	Manejo de materiales áridos y pétreos	8.000,00
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5.000,00
73.06.09.01	Análisis de Agua	5.000,00
	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	489.000,00
	Combustibles y lubricantes	100.000,00
	Insumos, Materialesy Suministros para Construcción, Electricidad,	
73.08.11	Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra	
2 3.00.11	Incendios y Placas	251.000,00
73.08.11.01	Adquisición de accesorios para la instalación de nuevas	

73.08.11.02	Adquisición de materiales para obras comunales	30.000,00
73.08.11.03	Presupuesto participativo Urbano y Rural	178.000,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	76.000,00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	60.000,00
	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos para	
73.08.19.01	potabilizar el Agua	60.000,00
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	2.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	776.840,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	776.840,00
75.01.02	Riego y Manejo de aguas	55.000,00
75.01.02.01	Adquisición bombas de riego	40.000,00
75.01.02.02	Presupuesto participativo Urbano y Rural	15.000,00
75.01.05	Transporte y Vías	511.840,00
	Ampliación y mejoramiento de la vía Perimetral en la ciudad de	
75.01.05.01	Pimampiro	511.840,00
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	85.000,00
75.01.07.01	Obras de infraestructura	85.000,00
75.01.99	Otras obras de infraestructura	125.000,00
75.01.99.01	Presupuesto participativo Urbano y Rural	125.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	23.500,00
77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	23.500,00
77.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	23.500,00
77.01.99.01	Protección de bosques nativos y páramos	20.000,00
77.01.00.00	Regularización ambiental de proyectos para adquirir permisos	
77.01.99.02	para obras civiles del GAD Municipal	2.000,00
	Contribución por derecho, uso y aprovechamiento de aguas de	
77.01.99.03	la acequia Pisque Chamachan Pinandro.	1.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	643.830,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	643.830,00
84.01	BIENES MUEBLES	643.830,00
84.01.04	Maquinaria y equipo	638.830,00
04.01.04.04	Adquisición del Equipo Caminero para ejecutar el plan Víal	
84.01.04.01	quinquenal del Cantón Pimampiro Provincia de Imbabura	638.830,00
04.04.00	Herramientas	5.000,00

ÁREA IV.- SERVICIOS ECONÓMICOS

CÓDIGO.- 40

CODIGO 40		-
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL 2022
40	SERVICIOS COMUNALES	1.092.082,00
7	GASTOS DE INVERSION	1.067.081,00
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	309.300,00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	215.800,00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	129.300,00
71.01.06	Salarios Unificados	86.500,00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29.700,00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	19.000,00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	10.700,00
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6.000,00
71.03.06	Alimentación	6.000,00
71.04	SUBSIDIOS	2.500,00
71.04.01	Subsidio Familiar	1.000,00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.500,00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	7.500,00
71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	5.000,00
71.05.12	Subrogaciones	2.500,00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.800,00
71.06.01	Aporte Patronal	26.000,00
71.06.02	Fondos de Reserva	17.800,00
71.07	INDEMNIZACIONES	4.000,00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	
/1.0/.0/	Funciones	4.000,00

		99.500,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	54.000,00
	Edición,Impresión,Reproducción,Publicaciones,Suscripciones,Foto	
73.02.04	copiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía,	9.000,00
72.02.04.01	1 otograna, carrictización, i innación e imagenes satentalesi	4.000,00
	Promoción del trueque	5.000,00
	Tromodori imampiro i debio i lagico	35.000,00
	Espectaculos culturales y sociales	30.000,00
	. 3	5.000,00
	rigeriaa aeperara	10.000,00
/3.02.0/	- manion, - manion , parionala	10.000,00
72.02.07.04	Proyecto de fomento e impulso al artista Pimampireño, como	
/3.02.0/.01	estrategia para la promoción turística y cultural del cantón	10.000,00
72.02	Pimampiro	4.000,00
	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00
	Pasajes al Interior	2.000,00
	Viáticos y Subsistencias en el Interior ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	21.500,00
	ESTODIO I DISENO DE INOTEGIOS	15.500,00
73.06.05	Istalio y disello de proyectes	13.500,00
73.06.05.01	Contraparte para aplicación de fondos concursables del GPI	500,00
	(Turismo y producción)	300,00
	Mejoramiento e implementación de señalética, equipamiento,	
73.06.05.02	infraestructura de los emprendimientos turísticos mismos que	
]	garanticen mejorar los ingresos de las familias y generación de	10.000,00
	trabajo en el Canton Filhampiro	10.000,00
73.06.05.03	Producción Frutícola sostenible en la comunidad de Chalguayacu	5.000,00
		6.000,00
/3.06.13	capacitation part in cranatum on concra	6.000,00
	Proyecto de implementación de escuelas artísticas y deportivas	
72.06.42.04	para niñas,niños,adolescentes y jóvenes del cantón San Pedro de	6.000,00
	Pimampiro(Danza, Música y deporte)	15.000,00
		2.000,00
73.08.05	Materiales de aseo	2.000,00
73.08.05.01	Materiales de limpieza para funcionamiento del Centro de	2 000 00
	Faenamiento	2.000,00 8.000,00
/3.08.03	Company in the compan	8.000,00
73.08.03.01	Compra de insumos, GPL para funcionamiento del centro de	8.000,00
	rachamento	0.000,00
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plom	
73.08.11	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y	2.000.00
73.08.11	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00
73.08.11 73.08.11.01	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de	,
73.08.11.01	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento	2.000,00
73.08.11.01	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos	,
73.08.11.01	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios	2.000,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos	2.000,00 3.000,00 3.000,00
73.08.11.01 73.08.19	ería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos	2.000,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08 75.01.08.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Tasa para realizar el estudio técnico de oferta y demanda de	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08 75.01.08.01 77 77.01 77.01.02	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Tasa para realizar el estudio técnico de oferta y demanda de transporte público del Cantón Pimampiro	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08 75.01.08.01 77 77.01 77.01.02	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Tasa para realizar el estudio técnico de oferta y demanda de transporte público del Cantón Pimampiro TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14.08 73.14.08.01 75 75.01 75.01.08 75.01.08.01 77 77.01 77.01.02	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Tasa para realizar el estudio técnico de oferta y demanda de transporte público del Cantón Pimampiro TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR	2.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00 2.500,00
73.08.11.01 73.08.19 73.08.19.01 73.14.08 73.14.08.01 75.01.08 75.01.08.01 77.01.02 77.01.02.01 78 78.01	ería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Materiales de ferretería para funcionamiento del Centro de faenamiento Accesorios e insumos químicos y orgánicos Adquisición de Insumos químicos para Fumigación de espacios públicos BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios Adquisición de implementos deportivos OBRAS PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud Gestión del Proyecto Fortalecimiento al Centro de Salud del Cantón Pimampiro OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Tasa para realizar el estudio técnico de oferta y demanda de transporte público del Cantón Pimampiro TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	2.000,00 3.000,00 3.000,00 5.000,00 5.000,00 1,00 1,00 1,00 2.500,00 2.500,00 2.500,00 655.780,00

78.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	635.780,00
78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	635.780,00
78.02.04.01	Convenio Gad Municipal - MIES Centro de Adultos Mayores	391.795,00
78.02.04.02	Convenio Gad Municipal - MIES Centro de Desarrollo Infantil	217.817,00
	Convenio Gad Municipal - MIES para atención a personas con	
70.02.04.02	discapacidad entre los 18 - 64 años, con discapacidad física,	
78.02.04.03	intelectual o sensorial, moderada, grave y muy grave en el cantón	
	Pimampiro	26.168,00
8	GASTOS DE CAPITAL	25.001,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	25.001,00
84.01	BIENES MUEBLES	25.000,00
84.01.04	Maquinaria y equipo	25.000,00
84.01.04.01	Equipamiento del Centro de faenamiento	25.000,00
84.02	BIENES (INMUEBLES)	1,00
84.02.01	Terrenos (Inmuebles)	1,00
	Proyecto y gestión para la recuperación del Teatro Patrimonial de	
84.02.01.01		1,00
	Pimampiro como eje al impulso a la producción y difusión cultural	

ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

CÓDIGO.- 50

DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL 2022			
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.165.449,18			
	254.009,00			
	116.501,00			
INDEMNIZACIONES	116.501,00			
Beneficio por Jubilación	96.500,00			
	1,00			
	20.000,00			
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.000,00			
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11.000,00			
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para				
uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	11.000,00			
EGRESOS FINANCIEROS	71.608,00			
INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA	71.608,00			
	61.000,00			
Interés correspondiente al financiamiento para adquisición del				
Equipo Caminero para ejecutar el plan Vial quinquenal del				
	61.000,00			
56.02.02 Sector Público No Financiero				
Interés correspondiente al financiamiento con la Empresa Pública				
IMBAVIAL para la construcción de la vía perimetral	2.246,00			
Comisiones y otros cargos	8.362,00			
Gastos de contingencia del proyecto de adquisición de equipo				
caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del Cantón				
Pimampiro Provincia de Imbabura	8.362,00			
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	54.900,00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	54.900,00			
Al Gobierno Central	39.900,00			
	500,00			
Aporte a la Contraloría General del Estado	18.000,00			
	16.000,00			
Aporte al AME	10.000,00			
Aporte al CONNOR	5.400,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas	5.400,00 15.000,00			
Aporte al CONNOR	5.400,00 15.000,00 15.000,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas Aporte al Cuerpo de Bomberos GASTOS DE INVERSION EGRESOS EN PERSONAL	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00 50.000,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas Aporte al Cuerpo de Bomberos GASTOS DE INVERSION	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00 50.000,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas Aporte al Cuerpo de Bomberos GASTOS DE INVERSION EGRESOS EN PERSONAL	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00 50.000,00 50.000,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas Aporte al Cuerpo de Bomberos GASTOS DE INVERSION EGRESOS EN PERSONAL INDEMNIZACIONES Beneficio por Jubilación BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00 50.000,00			
Aporte al CONNOR A Empresas Públicas Aporte al Cuerpo de Bomberos GASTOS DE INVERSION EGRESOS EN PERSONAL INDEMNIZACIONES Beneficio por Jubilación	5.400,00 15.000,00 15.000,00 137.600,00 50.000,00 50.000,00			
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD GASTOS CORRIENTE EGRESOS EN PERSONAL INDEMNIZACIONES Beneficio por Jubilación Por compra de renuncia Indemnizaciones laborales BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. EGRESOS FINANCIEROS INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA Sector Público Financiero Interés correspondiente al financiamiento para adquisición del Equipo Caminero para ejecutar el plan Vial quinquenal del Cantón Pimampiro Provincia de Imbabura Sector Público No Financiero Interés correspondiente al financiamiento con la Empresa Pública IMBAVIAL para la construcción de la vía perimetral Comisiones y otros cargos Gastos de contingencia del proyecto de adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del Cantón Pimampiro Provincia de Imbabura TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Al Gobierno Central Junta de Defensa Nacional Aporte a la Contraloría General del Estado			

73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	21.000,00
72.00.02	Vestuario,Lencería,Prendas de Protección y Accesorios para	
73.08.02	uniformes del personal de Protección,Vigilancia y Seguridad.	21.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	5.000,00
77.03	DIETAS	5.000,00
77.03.01	Dietas	5.000,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION	58.100,00
78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	58.100,00
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	58.100,00
78.01.02.01	Funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección Integral de Derechos en el Cantón San Pedro de Pimampiro (publicada en la Gaceta Oficial No. 31 de fecha 09 de diciembre del 2.013)" y	
	Junta cantonal de protección de derechos del cantón Pimampiro	58.100,00
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	773.840,18 429.810,00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	429.810,00
	Al Sector Público Financiero	102.100,00
	Amortización del financiamiento para adquisición del Equipo Caminero para ejecutar el plan Vial guinguenal del Cantón	
	Pimampiro Provincia de Imbabura	102.100,00
	Pimampiro Provincia de Imbabura Al Sector Público no Financiero	102.100,00 327.710,00
	Pimampiro Provincia de Imbabura Al Sector Público no Financiero Amortización del financiamiento con la Empresa Pública IMBAVIAL	327.710,00 327.710,00
96.02.02 96.02.02.01	Pimampiro Provincia de Imbabura Al Sector Público no Financiero Amortización del financiamiento con la Empresa Pública IMBAVIAL	327.710,00 327.710,00 344.030,18
96.02.02 96.02.02.01	Pimampiro Provincia de Imbabura Al Sector Público no Financiero Amortización del financiamiento con la Empresa Pública IMBAVIAL para la construcción de la vía perimetral	327.710,00 327.710,00

ANEXOS GASTOS

	ÁREA				
10	ÁREA I SERVICIOS GENERALES	1.341.460,00			
30	ÁREA III SERVICIOS COMUNALES	2.989.070,00			
40	ÁREA IV SERVICIOS ECONÓMICOS	1.092.082,00			
50	ÁREA V SERVICIOS INCLASIFICABLES	1.165.449,18			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.588.061,18			

	GRUPO DE GASTO	PROFORMADO
5	1 Egresos en el personal corriente	838.361,00
5	3 Egresos en bienes y servicios corrientes	117.200,00
5	6 Egresos financieros	111.608,00
5	7 Otros egresos corrientes	22.000,00
5	8 Transferencias o donaciones corrientes	54.900,00
7	1 Egresos en el personal de inversión	1.388.500,00
7	3 Egresos en bienes y servicios de inversión	831.600,00
7	5 Obras Publicas	776.841,00
7	7 Otros egresos de inversión	66.000,00
7	8 Transferencias o donaciones de inversión	876.380,00
8	4 Egresos en bienes de larga duración	730.831,00
9	6 Amortización de la deuda pública	429.810,00
9	7 Pasivo Circulante	344.030,18
	TOTAL	6.588.061,18

FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO				
RUBRO	CARGO	FIRMA		
REVISADO Y APROBADO POR:	Lic. Angélica Herrera			
	DIRECTORA FINANCIERA			
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Calero			
	ANALISTA DE PRESUPUESTO			

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

FINANCIAMIENTO

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

FINANCIA	MIENTO DEL PRESUPUES	TO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	
	INGRESOS Y EGI	RESOS CORRIENTES:	
Ingresos corrientes	1.864.138,35	Gastos corrientes	1.144.069,00
Ingresos propios por autogestión	1.125.100,00		
Impuestos	418.200,00	Gasto en el personal	838.361,00
Tasas y Contribuciones	255.800,00	Gasto en bienes y servicios	117.200,00
Ventas de Bienes y Servicios	287.000,00	Gastos Financieros	111.608,00
Rentas de Inversiones y Multas	94.100,00	Otros gastos corrientes	22.000,00
Otros Ingresos	70.000,00	Gasto Transferencias	54.900,00
Ingresos por transferencias del Estado			
_	739.038,35		
Transferencias y donaciones			
corrientes	739.038,35		
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	(+) \$	720.069,35	
	INGRESOS Y EGRESOS	DE CAPITAL E INVERSION	
Ingresos de Capital e Inversión +		Gastos de Capital e Inversión +	
<u>Financiamiento</u> —	4.723.922,83	<u>Financiamiento</u> —	5.443.992,18
Ingresos de Capital e Inversión	2.468.422,83	Gastos de Inversión	4.670.152,00
Transferencias y donaciones de		Gasto en el personal	
capital del Gobierno Centra	2.468.422,83		1.388.500,00
		Gasto bienes y servicios	831.600,00
		Gasto Obras Públicas	776.841,00
		Otros gastos	66.000,00
		Gasto transferencias	876.380,00
		Gastos bienes de larga duración	
			730.831,00
Ingresos de Financiamiento	2.255.500,00	Gastos de Financiamiento	773.840,18
Financiamiento público	1.335.500,00		
Saldo en Caja Bancos		Amortización de la deuda pública	
Cuantas Dandiantes non Cakers	250.000,00	Desire Circulants	429.810,00
Cuentas Pendientes por Cobrar	670.000,00	Pasivo Circulante	344.030,18
FINANCIAMIENTO SALDO CORRIENTE	·	-	720.069,35
INGRESOS:	6.588.061,18	GASTOS:	6.588.061,18

FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
RUBRO	CARGO	FIRMA	
	Lic. Angélica Herrera		
REVISADO Y APROBADO POR:	DIRECTORA FINANCIERA		
	Ing. Andrea Calero		
ELABORADO POR:	ANALISTA DE PRESUPUESTO		

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Partida	Programas Sociales	Presupuesto
40.78.01.04.01	Proyecto de atención a Adultos Mayores para Parroquias	
40.76.01.04.01		20.000,00
40.78.02.04.01	Convenio Gad Municipal - MIES Centro de Adultos Mayores	
40.76.02.04.01		391.795,00
40 70 02 04 02	Convenio Gad Municipal - MIES Centro de Desarrollo	
40.78.02.04.02	Infantil	217.817,00
	Convenio Gad Municipal - MIES para atención a personas	
40.78.02.04.03	con discapacidad entre los 18 - 64 años, con discapacidad	
40.76.02.04.03	física, intelectual o sensorial, moderada, grave y muy grave	
	en el cantón pimampiro	26.168,00
	Funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección	
	Integral de Derechos en el Cantón San Pedro de Pimampiro	
50.78.01.02.01	(publicada en la Gaceta Oficial No. 31 de fecha 09 de	
	diciembre del 2.013)" y Junta cantonal de protección de	
	derechos del cantón Pimampiro	58.100,00
	Total	713.880,00

10% Ingresos no	
tributarios	320.746,12

	Presupuesto	Representación %
Gasto para		
atención a grupos		
prioritarios	713.880,00	<u>22,26%</u>
Ingresos no		
tributarios	3.207.461,18	

FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO				
RUBRO	CARGO	FIRMA			
REVISADO Y APROBADO POR:	Lic. Angélica Herrera				
	DIRECTORA FINANCIERA				
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Calero				
	ANALISTA DE PRESUPUESTO				

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS Y REMUNERACIONES POR PROGRAMAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS - EJERCICIO FISCAL 2022

DIRECCION	PROGRAMA	GRUPO DE GASTO	CARGO	REGIMEN	REMUNERACION/CO MPLEMENTARIAS	APORTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL	
			ALCALDE	LOSEP	32925	5994,00	\$38.919,00	
P AL			CONCEJALA	LOSEP	16675	2997,00	\$19.672,00	
CONCEJO	10	51	CONCEJAL	LOSEP	16675	2997,00	\$19.672,00	
ŽŽ	10	31	CONCEJAL	LOSEP	16675	2997,00	\$19.672,00	
5 ₹			CONCEJAL	LOSEP	16675	2997,00	\$19.672,00	
			CONCEJAL	LOSEP	16675	2997,00	\$19.672,00	
ASE SOR IA	10	51	ASESOR	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78	
PROCURA DURIA SINDICA	10	-1	PROCURADOR SÍNDICO	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78	
O N N	10	51	ABOGADA	LOSEP	13243	2364,03	\$15.607,03	
PR D SI			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	
SECRETARIA GENERAL	10	51	SECRETARIO/A GENERAL Y DE CONCEJO	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89	
IA GE			ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	LOSEP	9200	1618,38	\$10.818,38	
AR			SECRETARIA/O	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	
Æ			SECRETARIA/O	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	
			SECRETARIA/O	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	
S			SECRETARIA/O	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	
DE CIÓN	UNIDAD DE COMUNICACIÓN			RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
G &	10	51	DISEÑADOR GRÁFICO	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84	
UNIDAD DE MUNICACI	10	31	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	LOSEP	9200	1618,38	\$10.818,38	
00			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60	

DIRECCIO N ADMINISTR			DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78
			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			RESPONSABLE DE RECURSOS TECNOLOGICOS	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			TECNICO DE SISTEMAS	LOSEP	9200	1618,38	\$10.818,38
		51	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	LOSEP	12138	2160,24	\$14.298,24
			PROFESIONAL DE COMPRAS PUBLICAS	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
	10		PROFESIONAL DE COMPRAS PUBLICAS	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
			ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			ASISTENTE ADMINISTRATIVA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
		Υ	RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
			PROFESIONAL DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			GUARDALMACEN	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			DIRECTORA/O FINANCIERA/O	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78
A			ASISTENTE FINANCIERO/A	LOSEP	9200	1618,38	\$10.818,38

ш			CONTADORA	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
NANC			ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
FI	10	51	TECNICA CONTABLE	LOSEP	8511	1491,31	\$10.002,31
DIRECCION FINANCIE			TESORERA/O JUEZA DE COATIVAS	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
REC			RECAUDADORA/O	LOSEP	8511	1491,31	\$10.002,31
IQ			ASISTENTE DE TESORERIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			ANALISTA DE RENTAS 2	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
			ASISTENTE DE RENTAS	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			DIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78
PLANIFICACION		10	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y COOPERACION	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
PLANIF	10		RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
DIRECCION DE			RESPONSABLE DE PARTICIPACION CIUDADANA	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
JIREC		71	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
INTE Y			DIRECTOR DE AGUA POTABLE, AMBIENTE Y RIESGOS		23305	4219,78	\$27.524,78
POTBLE AMBIENTE Y GOS			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			RESPONSABLE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
AGUA POTB RIESGOS	30	71	ASISTENTE DE AGUA POTABLE	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
DE AG			TECNICO DE AGUA POTABLE	LOSEP	8511	1491,31	\$10.002,31

DIRECCION			RESPONSABLE DE GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS		14543	2603,79	\$17.146,79
DII			ASISTENTE DE AMBIENTE Y RIESGOS	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	LOSEP	23305	4219,78	\$27.524,78
SO			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
UBLIC			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
<u> </u>			INGENIERO CIVIL	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
VICIOS		30 71	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
SER'	20		TECNICO/A ELECTRICO	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
18 1	30		FISCALIZADOR	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
8R.∕			TOPOGRAFO	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
ō			ASISTENTE DE CAMPO	LOSEP	7614	1325,87	\$8.939,87
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			RESPONSABLE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AVALUOS Y CATASTROS	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
IIG			PROFESIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			DIRECTOR/A DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO		23305	4219,78	\$27.524,78
IAL Y ECONOMICO			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			RESPONSABLE DE DESARROLLO SOCIAL	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
IAL Y			RESPONSABLE DE TURISMO	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84

1	ı	1			_	,	
ROLLO SOC	40	71	RESPONSABLE DE CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y PATRIMONIO	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
: DESAR			ASISTENTE DE DEPORTES Y RECREACION	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
DIRECCION DE DESARROLLO SOC			RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
IG			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
			RESPONSABLE DE CEFAPI	LOSEP	14543	2603,79	\$17.146,79
UNIDA D DE SEGURI DAD	40	71	COMISARIO(A) MUNICIPAL	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
			SECRETARIA	LOSEP	8030	1402,60	\$9.432,60
NES D -		78	SECRETARIO TECNICO C.C.P.D.	LOSEP	16181	2905,89	\$19.086,89
LA ENTIDAI LA ENTIDAI SISTEMA DE ROTECCIÓ	50		MIEMBRO DE LA J.C.P.D.	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD - SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGDAL DE	50	70	MIEMBRO DE LA J.C.P.D.	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
GAS DE			MIEMBRO DE LA J.C.P.D.	LOSEP	11046	1958,84	\$13.004,84
ALC ALDI A	10	71	CHOFER	CODIGO DE TRABAJO	7675,75	1337,26	\$9.013,01
		10 71	TECNICO EN SONIDO	CODIGO DE TRABAJO	7880,5	1375,02	\$9.255,52
DIRECCION ADMINISTRATIVA			AUXILIAR DE SERVICIOS	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	10		AUXILIAR DE SERVICIOS	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
DII			AUXILIAR DE SERVICIOS	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
-			AYUDANTE DE BODEGA	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64

			CHOFER	CODIGO TRABAJO	DE	7675,75	1337,26	\$9.013,01															
			PLOMERO	CODIGO TRABAJO	DE	7129,75	1236,56	\$8.366,31															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
		30 71	JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
					JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64													
			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
so			JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
RIESG													JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64					
] 																				JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25
MBIEN											JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64							
BLE AI	30		JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
ON DE AGUA POTBLE AMBIENTE Y RIESGOS	50		JORNALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64															
: AGU/			CHOFER	CODIGO TRABAJO	DE	7675,75	1337,26	\$9.013,01															
ON DE			CHOFER	CODIGO TRABAJO	DE	7675,75	1337,26	\$9.013,01															

DIRECCI	JARD	INERO	CODIGO TRABAJO	DE	7640	1330,67	\$8.970,67
A P	JARD!	INERO	TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JARD!	INERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JARD!	INERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JORN	ALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JORN	ALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JORN	ALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JORN	ALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	JORN	ALERO	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	AYUD, SERVI	ANTE DE CIOS DE LIMPIEZA	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	AYUD, SERVI	ANTE DE CIOS DE LIMPIEZA	CODIGO TRABAJO	DE	6993,25	1211,39	\$8.204,64
	OPER. MAQU	JINARIA	TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
		JINARIA	TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
	OPER MAQU	JINARIA	TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
	OPER. MAQU	ador de Jinaria	CODIGO TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
	OPER. MAQU	ador de Jinaria	CODIGO TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
	OPER. MAQU	ador de Jinaria	CODIGO TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52
	MECA	NICO	CODIGO TRABAJO	DE	7880,5	1375,02	\$9.255,52

S
UBLICOS
\simeq
Ţ
9
<u>S</u>
8
CIC
ပ္
2
Ж
(0)
>
S
OBRAS Y SERV
₩.
ᅙ
3
=
NOI
끔
ပ္သ
ပ္ထ
፟
Ħ

OPERADOR DE MAQUINARIA	CODIGO D TRABAJO	E 7880,5	1375,02	\$9.255,52
MECÁNICO	CODIGO D TRABAJO	E 7880,5	1375,02	\$9.255,52
MECÁNICO	CODIGO D TRABAJO	E 7880,5	1375,02	\$9.255,52
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
CHOFER	CODIGO D TRABAJO	E 7675,75	1337,26	\$9.013,01
ALBAÑIL	CODIGO D TRABAJO	E 7266,25	1261,74	\$8.527,99
ALBAÑIL	CODIGO D TRABAJO	E 7266,25	1261,74	\$8.527,99
ALBAÑIL	CODIGO D TRABAJO	E 7266,25	1261,74	\$8.527,99

_							
			ALBAÑIL	CODIGO D TRABAJO	E 7266,25	1261,74	\$8.527,99
			ALBAÑIL	CODIGO D TRABAJO	E 7266,25	1261,74	\$8.527,99
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			AYUDANTE D MECANICA	E CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	40	71	JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
			CAMALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			JORNALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
			CAMALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64
FCC			CAMALERO	CODIGO D TRABAJO	E 6993,25	1211,39	\$8.204,64

CCIO			JORNALERO	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
DIRECCIO			RECAUDADOR(A) DE CABINA	CODIGO DE TRABAJO	6993,25	1211,39	\$8.204,64
UNIDAD DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONTROL	40	71	POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7640	1330,67	\$8.970,67
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31
			POLICIA MUNICIPAL	CODIGO DE TRABAJO	7129,75	1236,56	\$8.366,31

\$2.012.887,36

TOTAL NOMINA EJERCICIO FISCAL 2022 CON INSIDENCIA PARA EJERCICIO FISCAL 2023	\$2.012.887,36
--	----------------

Ing. Giovanny Rosales U.

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

DISPOSICIONES GENERALES

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

GOBIERO MUNICIPAL DEL CANTON PIMAMPIRO DISPOSICIONES GENERALES

- **Art.-1** El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022 y se clausurará el 31 de diciembre de 2022.
- **Art.- 2** El Director de la Unidad Financiera, (o quien haga sus veces) en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del Presupuesto asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromiso o gasto que exceden los montos aprobados.
- **Art.- 3** Toda reforma de Suplementos de Crédito al Presupuesto en ejecución deberá ser autorizado por el legislativo del Gobierno Municipal, de conformidad con el Art. 260 del COOTAD. El balance presupuestario demostrará las reformas que se hubieren aprobado al presupuesto inicial por partida.
- **Art.- 4** Prohíbase la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.
- **Art.- 5** La recaudación de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, a través de las oficinas de recaudación.
- **Art.- 6** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas de este presupuesto de conformidad con el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.
- **Art.-** 7 El producto de las rentas municipales que estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.
- **Art.-8** Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), y el Tesorero Municipal, pudiendo para el efecto usar facsímil.
- **Art.- 9** Ningún Empleado Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos ya sea impuestos, tasas, multas etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos, valores numerados, nominados y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces) y el Tesorero Municipal.

- **Art.- 10** Ningún funcionario o Empleado Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.
- **Art.- 11** Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositante oficial el día hábil siguiente de su recaudación.
- **Art.- 12** Ninguna autoridad, funcionario o empleado Municipal contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto a recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la asignación.

Los contratos cuya ejecución deberán durar más de un período presupuestario, se deberá registrar en el presupuesto vigente la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuar en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

- **Art.- 13** Cada partida de egresos constituye un límite de gasto que no puede ser excedido en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.
- **Art.- 14** El Director de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de inversiones a fin de que los compromisos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.
- **Art.- 15** No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos respectivos.
- **Art.- 16** Todos los pagos establecidos efectuarán el Tesorero mediante el sistema interbancario y autorizado por la Dirección Financiera según las normas establecidas por el Banco Central del Ecuador.
- **Art.- 17** Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director de la Dirección Financiera y/o quien haga sus veces), sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero que es el último filtro de control).
- **Art.- 18** El o los funcionarios que ordene o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.
- **Art.- 19** Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas. La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente: Código Orgánico de

Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servidor Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO EJERCICIO ECONÓMICO 2022

1.- Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución de la República del Ecuador (artículos 293 y 295) establece que la Formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley.

Cada año se elabora la proforma presupuestaria anual, que serán remitidas a Concejo Municipal. En sus artículos 280 y 293 señala que la programación y ejecución del Presupuesto General del Estado, (PGE) y la inversión y asignación de recursospúblicos se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional del Buen Vivir).

La Administración del GAD Municipal a través de la Dirección Financiera presentará la información semestral de la ejecución presupuestaria al Concejo Municipal según establece el Art. 296 de la Constitución.

La Constitución de la República en su Artículo 85 dispone que las políticas Públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y, que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas y la prestación de bienes y servicios públicos; en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Conforme lo dispuesto en los artículos 283 y 284 y lo previsto en el Programa Macroeconómico del Gobierno, la política fiscal constituye un instrumento para el

cambio de modelo para la consolidación de un sistema económico social y solidario, que garantice la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El artículo 286 de su parte establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

De conformidad con los señalado en el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado, deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recursos públicos deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado, en presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, empresas públicas, banca pública y seguridad Social.

Los artículos 240, 242, 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

Las proformas presupuestarias de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado serán aprobadas de conformidad con el Artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Una vez aprobados los presupuestos serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

2.- Ámbito de aplicación

Las disposiciones de estas serán aplicadas por todas las dependencias municipales, y unidades cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro.

3.- Obligatoriedad

De conformidad con los Art. 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de 2022.

4.- Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de las dependencias municipales asumirá la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financiera y de Recursos Humanos de la Institución.

5.- Normativa Técnica

La ejecución, control y evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentará, en las disposiciones legales reglamentarias y las normas técnicas que se regulan en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del Municipio de San Pedro de Pimampiro.

6.- Políticas Presupuestarias

La Dirección Administrativa, tendrá a su cargo la gestión integral de los recursos humanos, documentales, materiales y tecnológicos que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz, seguro y oportuno a la gestión de la municipalidad y velar por el correcto funcionamiento de la administración municipal. (con todas sus dependencias).

La Dirección Financiera tendrá a su cargo la dirección y manejo integral de los recursos financieros, desplegará acciones para fortalecer el sistema tributario progresivo con criterios de equidad, transparencia, eficiencia y lograr mejoras en la recaudación de los tributos municipales.

La Dirección de Planificación, gestionará proyectos de cooperación interinstitucional.

La Procuraduría Síndica será la que proporcionará asesoría brindando seguridad jurídica para todo el accionar de la Municipalidad.

La Dirección de Obras y Servicios Públicos tendrá a su cargo las obras físicas que el GAD planifique, y administrará la información catastral del cantón.

La Dirección de Agua Potable, Ambiente y Riesgos será responsable del sistema de entrega de estos servicios de forma eficiente, eficaz, segura y oportuna.

La Dirección de Desarrollo Económico y Social gestionará la atención a la población vulnerable del cantón, así también promoverá el desarrollo productivo, turístico, cultural del cantón.

Normas y Directrices. -

En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las Empresas Públicas, los Gobiernos Autónomos, Descentralizados, la Banca Pública y las entidades de la Seguridad Social, observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP, a fin de cumplir con los Artículos 101 del COPLAFIP Y 84 de su Reglamento General.

Para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, las direcciones públicas ingresarán para los grupos de egresos permanentes y no permanentes los requerimientos necesarios según su Plan Operativo Anual – POA y estas propuestas se ajustarán de conformidad con la disponibilidad fiscal determinada por la Dirección Financiera.

La Dirección de Planificación, o quien haga sus veces, deben elaborar de manera conjunta con la Dirección Financiera las políticas y lineamientos que le permitan a los responsables de cada una de las Entidades hacer el levantamiento de los insumos para la preparación de la Proforma Presupuestaria Institucional y la Programación Cuatrianual y coordinaran el respectivo ingreso en el e-SIGEF y sistemas de seguimientos.

Para guardar coherencia entre la información ingresada y validada en la Secretaria Técnica de Planificación y la registrada en el e-SIGEF, respecto a los Elementos Orientadores de las Instituciones del Sector Público en el proceso proforma 2022, se tiene las siguientes consideraciones:

7.- Ejecución presupuestaria de los Ingresos

El artículo 300 de la Constitución señala que "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad, administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Además, la Constitución contiene las siguientes disposiciones relativas a los ingresos públicos que se deben cumplir estrictamente:

Artículo 286 establece que los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes; y, de manera excepcional los egresos permanentes para salud, educación y justicia podrán ser financiados con los ingresos no permanentes.

Artículo 298 dispone que "Se establecen pre-asignaciones presupuestarias destinadas a Gobiernos Autónomos Descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la

educación superior; a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos por la ley. Se prohíbe crear otras pre-asignaciones presupuestarias".

Artículo 92 estipula que "La determinación y cobro de los ingresos públicos está sujeta a la política fiscal. La determinación y cobro de los ingresos públicos del Sector Público no Financiero, con excepción de los Gobiernos Autónomos.

7.1 Registro y aplicación de los ingresos

El sistema de emisión de obligaciones del Municipio, proveerá la información relativa a la emisión de los títulos de crédito de las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso de recaudación que le corresponde recibir al Municipio en el ejercicio económico 2022.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente con los sistemas se registraran en el sistema contable, mediante los asientos contables respectivos, se ejecutara en línea y se reflejara en el presupuesto de ingresos.

7.2 Arrendamiento y venta de Bienes Inmuebles

La Dirección Administrativa, efectuará el control y administración de los bienes institucionales que se encuentren en arrendamiento, conjuntamente con las demás dependencias municipales que correspondan.

Adicionalmente tendrá a su cargo el cumplimiento del cronograma para la enajenación de los bienes inmuebles improductivos que permitan financiar el presupuesto municipal.

7.3 Registro de los desembolsos

La Dirección Financiera, deberá registrar en forma mensual los ingresos provenientes de los créditos de los organismos multilaterales de crédito, así como de organismos financieros públicos.

7.4 Registro de Ingresos de Cartera Vencida

El área de recaudación de Tesorería, identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrará contablemente y presupuestariamente en el ejercicio vigente.

7.5 Registro de las Transferencias del Gobierno

La Contadora Municipal efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional con oportunidad en la fecha en que ocurra y realizará el seguimiento.

7.6 Registro de transferencia del IVA

La Dirección Financiera estará pendiente con el Ministerio de Finanzas para la recuperación de valores de IVA de años anteriores.

8.- Ejecución presupuestaria de los gastos

8.1 Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8.2 Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos de las diferentes partidaspresupuestarias se podrán realizar los traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros.

En cumplimiento al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de crédito a los que se refiere el primer inciso del Art. 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibidem, y de la ordenanza de funcionamiento de concejo Art. 17 literal d) deberá ser puesto en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto y luego al Concejo Municipal en la sesión más próxima.

8.3 Programas de la Ejecución Presupuestaria.

Las dependencias municipales en el ámbito de la aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la programación de la ejecución presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el POA y de acuerdo a los respectivos planes anuales de contratación.

8.4 Programación de Caja.

La tesorería municipal sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la programación de caja, contrastarla con la aprobación de la Ejecución presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y los montos máximos de gastos.

8.5 Establecimiento de Compromisos de gastos.

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentan en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (autorización del Gasto).

Se exceptúan los casos en los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de nómina, viáticos y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse o anularse, en este último caso la decisión de efectuar el gasto no se efectuará.

Los responsables del manejo presupuestario del GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria. – Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria,"

"Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto".

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 27.- Certificación de Disponibilidad de fondos. - La certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia, presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones previstas en el Plan Anual de Contratación será responsabilidad del Director Financiero de la entidad contratante, o de quien haga sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias a la que se aplicará el gasto".

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con esto procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

Como lo establecen las disposiciones mencionadas, en aquellos procesos de carácter plurianual, los responsables del manejo presupuestario de las dependencias municipales, deberá, emitir en el sistema las certificaciones presupuestarias para el ejercicio vigente y para los siguientes periodos las mismas que afectarán a losejercicios económicos de acuerdo a los cronogramas de ejecución de los proyectos.

8.6. Reconocimiento de Compromisos.

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de con contrato, convenio, orden de compra u otro documento de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios.

Las dependencias Municipales deberán registrar el compromiso el momento en que se adquiere la obligación.

8.7 Recomendaciones del Devengado.

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos en que corresponda, una obligación podrá generar sin existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá el registro simultáneo (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, pagos jubilados, servicios básicos, viáticos, etc., lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

8.8 Principio del Devengado.

Los gastos cuya realización derive de una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad legales vigentes.

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

8.9 Creación o Activación de partidas presupuestarias.

Para la creación de la partida presupuestaria que no conste en el presupuesto inicial aprobado del Municipio, del ejercicio económico 2022, la unidad requirente presentará un oficio que justifique la necesidad y solicitará su creación a la Unidad de Presupuesto, siempre y cuando dicha partida conste en el clasificador presupuestario expedido por el Ministerio de Finanzas.

De acuerdo al Norma de Control Interno No. 210-03 "Integración contable de las operaciones financieras", el proceso financiero deberá reflejar la integración contable y presupuestaria de las operaciones; por lo tanto, el clasificador presupuestario y el plan de cuentas contables deben mantenerse homologados, razón por la cual si se crea una partida presupuestaria deberá crearse simultáneamente el código contable que corresponda

9.- Modificaciones

9.1 Modificaciones presupuestarias (traspasos y reformas)

De conformidad con el COOTAD desde el Art. 255 al 262 se aplicará las modificaciones presupuestarias.

Según el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma,

Las modificaciones (traspasos y reformas) al presupuesto deberán ser realizadas en el sistema.

Las modificaciones que se realicen al Presupuesto del Municipio se sustentarán en todos los casos con un informe previo elaborado por el responsable financiero.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en el presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto y luego al Concejo Municipal.

En caso de recibir recursos adicionales por desembolso de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto y luego al Concejo Municipal.

10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de Contracciones (PAC)

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias Municipales en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y POA, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectué una reforma al PAC se deberá emitir una resolución Motivada numerada en forma secuencial.

Las Reformas al PAC se realizarán en el sistema SOCE, para lo cual se emitirá el procedimiento respectivo.

11. Gastos de Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, se sustentará en la información que se ingrese al sistema de Remuneraciones del Municipio, y se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y otras que sean pertinentes.

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano elaborar los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, el mismo que deberá entregarse ya aprobado por la máxima autoridad a la Dirección Financiera para la elaboración de límites de gasto de acuerdo a la Normativa legal vigente

Los movimientos presupuestarios en material de gasto de personal se sustentarán en informes de la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano

11.1 Creación y supresión de Puestos

La Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano deberá presentar al Alcalde un informe para la optimización del recurso humano institucional dentro del cual se planteará la utilización o eliminación de las vacantes.

En aquellos procesos que se han automatizado, o se ha eliminado funciones, competencias o unidades administrativas, la Unidad de Talento Humano realizará el estudio correspondiente con el propósito de redistribuir el recurso humano en otras áreas o de ser el caso solicitar su supresión.

En cualquiera de los dos casos será necesario contar con el informe de la Dirección Financiera sobre la disponibilidad presupuestaria.

11.2 Contratación de los servicios ocasionales

Contratación de los servicios ocasionales incluidos reemplazos, con relación de dependencia, se tramitarán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al inicio del ejercicio económico de acuerdo al presupuesto aprobado y al requerimiento de la Dirección Administrativo con Talento Humano, la Dirección Financiera emitirá en el sistema informático la certificación presupuestaria respectiva.

11.3 Nuevas contrataciones

Durante las contrataciones se realizarán los ajustes necesarios a las certificaciones presupuestarias iniciales.

11.4 Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

En forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, se deberá disponer de un informe de la Dirección Financiera, sobre la incidencia de la aplicación de este instrumento en lo referente implicaciones en las escalas salariales del Municipio y respecto a la disponibilidad presupuestaria.

11.5 Prohibiciones

Se prohíbe a los directores y demás funcionarios municipales:

- Disponer la incorporación de personal al trabajo sin contar con el documento contractual correspondiente debidamente suscrito por la autoridad nominadora que deberá contener el informe de la disponibilidad presupuestaria y de la Unidad de Talento Humano.
- Según lo tipificado en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica del Servicio Público, está prohibida la creación o establecimiento de asignaciones complementarias, compensaciones salariales, beneficios adicionales o bonificaciones especiales, a excepción de los que establece la disposición General Décima Cuarta.

11.6 Indemnizaciones.

Las indemnizaciones a que tengan derechos los servidores y trabajadores del Municipio se sujetaran a las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Servicio Público y resoluciones y/o ordenanzas emitidas por la institución. Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias de indemnizaciones correspondiente.

11.7Jubilación Patronal

Las obligaciones generadas por el pago de jubilación Patronal a los ex funcionarios del Municipio, se registrarán presupuestaria y contablemente en el presupuesto de Gastos Comunes de la Entidad.

11.8 Liquidación de Haberes

La Dirección Administrativa mediante la Unidad de Talento Humano deberá realizar el proceso administrativo para la desvinculación de personal en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y remitir a la Dirección Financiera para la aplicación financiera que corresponda.

La Dirección Financiera le corresponde verificar la existencia de la disponibilidad de recursos, mediante la certificación y compromiso presupuestario, así como realizar el control previo al pago.

La documentación de soporte deberá reposar en la Unidad de Talento Humano para control posterior de los organismos de control.

12. Otros Gastos

12.1 Contrataciones de Servicios Profesionales

Las Direcciones para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría sin relación de dependencia, deberán emitir a la Unidad de Talento Humano del Municipio la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando mediante la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2022 y que las instituciones no dispongan de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la autoridad nominadora, previo a los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

12.2 Consultorías, Asesorías e Investigaciones Especializada

La aprobación de la consultoría estará a cargo de Planificación que deberá analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones siempre y cuando sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el POA y PAC de cada dependencia.

12.3 Servicios Básicos

Los servicios básicos de agua, luz y teléfono se cancelarán, a través del método "compromiso y devengado".

La Dirección Administrativa realizará el proceso con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitará el pago a la Dirección Financiera.

12.4 Adquisición de suministros y materiales

La Dirección Administrativa de acuerdo a los requerimientos planteados por las direcciones en el PAC efectuaran los procesos de contratación para la adquisición de suministros y materiales, inclusive las de ínfima cuantía, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

12.5 Uniformes, Ropa de Trabajo y prendas de Protección

Las instituciones reconocerán la dotación de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección para los servidores y trabajadores del Municipio, para lo cual se aplicará lo establecido en la LOSEP y demás disposiciones legales y normativas vigentes.

12.6 Pago de pasajes y viáticos al interior

Para autorizar el pago de pasajes y viáticos al interior y exterior, se deberá aplicar criterio de austeridad, los viajes se limitarán para aquellas actividades de carácter técnico y se restringirán al número de días estrictamente necesarios.

Para la autorización, pago y liquidación de viáticos, transporte y otros, se deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, los reglamentos expedidos por el Ministerio de Trabajo y las disposiciones internas de la Municipalidad.

12.7 Capacitación, Congresos y Seminarios

En las que corresponda a Capacitación, la programación de los requerimientos deberá ser presentada a la Unidad de Talento Humano, los eventos a realizarse deberán propender a la modernización y fortalecimiento institucional.

12.8 Gastos de Difusión y Publicidad

Comunicación debe elaborar el Plan de Difusión y Promoción del Municipio, para lo cual deberá solicitar a cada dependencia el detalle de los eventos y actividades de difusión y promoción.

Previo a la ejecución de los proyectos de difusión y promoción cada dependencia debe solicitar la aprobación de Comunicación a fin de coordinar y optimizar el uso de los recursos destinados para este propósito.

12.9 Fondos de Caja Chica

El manejo de los fondos de caja chica se regirán a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia, la afectación presupuestaria de estos gastos se realizará cuando las áreas contables realicen el registro contable de reposición o liquidación del fondo de caja chica, en el sistema contable.

Se asignarán únicamente los fondos de Caja Chica que constan en las ordenanzas.

13. Ejecución de los gastos de capital e inversión

La ejecución de los gastos de capital e inversión formarán parte de la programación de la Ejecución Presupuestaria, del POA y del Plan Anual de Contratación PAC.

Dichos requerimientos deberán ser acordes a los planes operativos institucionales y las metas y objetivos trazados.

Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Unidad de TIC´s, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos de la municipalidad.

14. Informe de evaluación presupuestaria

Los directores y demás titulares de las dependencias municipales, serán los responsables de llevar a cabo la evaluación presupuestaria del área de su gestión.

Las instituciones adscritas como es el Cuerpo de Bomberos y el Registro de la Propiedad, remitirán en forma periódica sobre la ejecución presupuestaria y ejecución programática de acuerdo a la base legal vigente.

La evaluación de los resultados obtenidos deberá tomar como referencia la aplicación de indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Dirección de Planificación emitirá los lineamientos para la evaluación del POA

15. Clausura y Liquidación

El presupuesto del ejercicio económico 2022 se clausurará el 31 de diciembre del mismo año.

Los ingresos que se perciban después de esa fecha se considerarán dentro del presupuesto que se encontrare vigente al momento de su recaudación, aunque su liquidación y derechos de cobro se haya originado en el ejercicio anterior.

Los gastos se registrarán en el ejercicio en el que fueron devengados.

.

Vigencia. - La presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro para el ejercicio económico de 2022, entrará en vigencia el uno de enero de dos mil veintidós, en concordancia con el artículo 248 del COOTAD.

Dado en la sala de sesiones del GAD, Municipal de San Pedro de Pimampiro, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
SECRETARIA
GENERAL Y DEL CONCEJO

CERTIFICO. - Que la presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro para el ejercicio económico de 2022, fue discutida y aprobada por el Concejo del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, en sesiones Ordinaria del 07 y Extraordinaria del 09 de diciembre de 2021, en primero y segundo debate respectivamente.

Pimampiro, 10 de diciembre de 2021

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro para el ejercicio económico 2022; y ordeno su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, dominio Web institucional y en el Registro Oficial

Pimampiro, 10 de diciembre de 2021

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, dominio Web institucional y Registro Oficial de la presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro para el ejercicio económico 2022, el M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, en la fecha antes mencionada.

Pimampiro, 10 de diciembre de 2021

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO